



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

LA PLATA, 19 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 5801-0.147.335/05 Alc. 1 por el cual la Dirección de Educación Artística eleva a consideración el Diseño Curricular de la Carrera de Tecnicatura Superior en Mosaico Artístico; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de BUENOS AIRES debe asegurar una sólida formación que responda las demandas de los diversos sectores productivos;

Que analizada la propuesta, esta Comisión de Diseños Curriculares consideró necesario mantener reuniones con representantes de la Rama Técnica y de instituciones involucradas, con el objeto de realizar ajustes y consensuar aspectos del Diseño presentado;

Que la propuesta tiene como objetivo la formación de recursos humanos con competencia para desempeñarse en un sector dinámico y demandante de profesionales altamente capacitados;

Que el presente Diseño reconoce la necesidad de formar personas capaces de comprender la complejidad técnica y artística a la que debe someterse el producto para lo cual es necesaria una formación surgida de un proyecto sistemático y planificado, progresivo en su realización y profundo en sus logros;

Que la presente propuesta se encuadra en la RESOLUCIÓN N° 3804/01 en cuanto a estructura y cargas horarias.

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Diseños Curriculares en Sesión de fecha 9-III-06 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

///

///-2-

Que en uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 33 inc.u) de la LEY 11612, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura ----- Superior en Mosaico Artístico, para ser implementado en el presente ciclo lectivo, y cuya Estructura Curricular, Expectativas de Logro, Contenidos, Correlatividades y Condiciones de cursada, obran como ANEXO I de la presente RESOLUCION y consta de 10 (DIEZ) fojas.-----

ARTICULO 2º: Determinar que a la aprobación de la totalidad de los Espacios ----- Curriculares del Diseño referido en el ARTICULO 1º, corresponderá el título de **Técnico Superior en Mosaico Artístico.**-----

ARTICULO 3º: Establecer que la presente RESOLUCION será refrendada ----- por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 4º: Registrar esta RESOLUCION que será desglosada para su ----- archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Enseñanza; a la Dirección de Educación Artística y a la Dirección de Tribunales de Clasificación. Cumplido, archivar.-----

vaa.

RESOLUCION Nº1066.....



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

ANEXO I

Carrera

**TECNICATURA SUPERIOR EN MOSAICO
ARTÍSTICO**

TÍTULO

Técnico Superior en Mosaico Artístico

NIVEL: Terciario

MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 3 Años

CANTIDAD DE HORAS: 1.824 horas

FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y especialmente, en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito de la economía y del trabajo, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de trabajo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en este campo, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 dedica el Capítulo V a la Educación Superior y hace referencia a la educación no universitaria en los artículos 18, 19 y 20.

En el Artículo 20 se concentra la finalidad de los institutos técnicos superiores cuando se expresa: *“Los institutos de formación técnica tendrán como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional”.*

La Ley de Educación Superior N° 24.521 que rige para las instituciones de formación superior, sean éstas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, a quienes corresponde dictar las normas de creación, funcionamiento y cierre de instituciones de este nivel.

En el artículo 4 de la Ley de Educación Superior se formulan entre otros los siguientes objetivos:

- a) *“Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte.*
- d) *Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.*
- f) *Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran.*
- g) *Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.”*

En este sentido también la Provincia de Buenos Aires ha producido un hecho de real trascendencia en la esfera de las políticas públicas al asumir y concretar una verdadera Transformación Educativa del sistema provincial, tanto en las instituciones de carácter oficial como en las del ámbito privado.

En el Nivel de Educación Superior, y específicamente relacionado con las carreras técnicas, la Ley Provincial de Educación N° 11612 señala como objetivos de la misma, entre otros: *“Propender a la formación profesional en distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socio – económicas y los requerimientos de empleo de la región”.* (Cap. III–artículo 10).

Es decir en las leyes mencionadas, no solamente se establece la necesidad de desarrollar carreras de nivel terciario con orientaciones técnicas, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socio–económico y con el mundo laboral del que forman parte.

La consideración de los fundamentos legales para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel terciario, pone sobre el tapete la cuestión del sentido que adquieren la ciencia y la tecnología con relación a la vida humana, pero, al mismo tiempo, cobra importancia el papel que juega la educación cuyo objetivo es la formación de recursos humanos para el sector productivo–laboral, local y regional.

La referencia al contexto cultural y social remarca la importancia de que toda definición referida a las carreras de orientación técnica, han de sustentarse en las demandas laborales, las necesidades y posibilidades económicas de cada región y en las características que identifican la personalidad social de la población y el entorno local–regional.

No basta, entonces con un diagnóstico centrado en lo productivo, sino que es necesario contemplar todas las variables emergentes de una mirada sobre las cuestiones que hacen a la identidad cultural de la población hacia la cual se pretende volcar los resultados de la formación

técnico–profesional. De este modo se busca superar un planteo estrictamente técnico, o encerrado en variables de índole económico–laboral únicamente, anclados en una etapa anterior del mundo y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

de la ciencia, para avanzar hacia una formación integrada en la que la ciencia y la tecnología se inserten en un proyecto educativo que tiene sus raíces en la realidad y en la que el hombre es el principal protagonista.

Esa realidad, con su diversidad social-cultural, también pone de manifiesto las posibilidades y necesidades en cuanto a producción, recursos naturales, recursos humanos, fuentes de trabajo y capacitación, todos ellos elementos fundamentales para la definición de la orientación y contenidos de las tecnicaturas.

Teniendo en cuenta el marco legislativo y la Resolución 3804/01 de la Dirección General de Cultura y Educación se procedió a encarar la revisión y actualización de las tecnicaturas de modo de mejorar la calidad de la oferta y racionalizar y fortalecer la formación técnica profesional de nivel superior en la Provincia de Buenos Aires.

Este es un esfuerzo para ordenar las instituciones y planes de estudio ya existentes con el propósito de que los egresados adquieran competencias más adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores de la producción y de servicios de modo que puedan insertarse mejor en el mercado de trabajo.

Las tecnicaturas ofrecidas se concentran en un sector o en una industria en particular y ponen de relieve tanto las distintas funciones (producción, venta, control de calidad, marketing, etc.) dentro de la empresa como las tareas propias de cada una de ellas. De este modo la oferta cubre necesidades referidas a diferentes sectores: social, salud, administración, construcción, etc.

Las tecnicaturas en estos nuevos diseños asumen el enfoque de la formación basada en competencias.

Se entiende por *“competencia profesional el conjunto identificable y evaluable de capacidades – conocimientos, actitudes, habilidades, valores– que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo de acuerdo a los estándares utilizados en ellas”*. (Acuerdo Marco para los T.T.P., A – 12)

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN MOSAICO ARTÍSTICO.

Esta iniciativa surge a partir de las actuales tendencias en el campo de la decoración, la arquitectura y el arte que demandan éstos especialistas mosaiquistas para cubrir sus expectativas en gran variedad de campos de aplicación, sea ya la producción de objetos reconceptualizados estéticamente y/o imágenes de expresión realizadas con éstas técnicas.

El resurgimiento de la Industria del mosaico en el país renovó el interés por el arte musivo que, con materiales nacionales, se hace accesible al mercado local y muy interesante para el mercado internacional. Por lo tanto la mano de obra especializada e idónea del mosaiquismo tiene ya un amplio campo para el desarrollo profesional, y los años transcurridos sin formación de profesionales requieren de la reposición de estos Técnicos.

En el campo de la plástica visual el mosaico, por su naturaleza compartida con las Artes del Fuego, otorga singulares características a las obras realizadas y por ello múltiples posibilidades funcionales por su dureza e impermeabilidad y la gran adaptabilidad del mosaico al espacio que lo contiene, soportando sin deterioros rigores de humedad, temperatura e intemperie y manteniendo su frescura inicial a pesar del paso del tiempo.

Por lo expuesto la arquitectura adoptó desde la antigüedad éste recurso en múltiples ocasiones, como revestimiento de muros y pavimentos para prolongar su vida útil y como portador de imágenes, que en muchos casos fueron las obras en arte musivo las que otorgaron verdadero valor a los muros.

Lo útil y lo bello se conjugan en el mosaico realizado por manos expertas técnicamente y formadas en una sensibilidad artística. La complejidad que ésta mancomunidad de arte y ciencia conllevan exigen la formación de un Técnico altamente capacitado en ambos campos, que se incluyen mutuamente como en todas las disciplinas del Arte del Fuego.

Las Artes del Fuego, y el mosaico como una de ellas, requieren una disciplina formativa muy rigurosa en el campo técnico puesto que el artista del fuego es un alquimista en la combinación de materiales, y las tecnologías implícitas son variadas de acuerdo a los objetivos estéticos y requerimientos de aplicación. Podemos decir sin equivocarnos que las Tecnicaturas en las Artes del Fuego son disciplinas de gran complejidad, los conocimientos de química inorgánica necesarios tanto para el manejo de los colores como de las sustancias que los soportan son la base de su obra y no puede omitirlos sin correr el riesgo de un doble fallo, tanto estético como técnico. La física del fuego y su poder transformador lo insertan en el campo de las tecnologías de hornos y sistemas de cocción, y todo debe ser complementado por el desarrollo de habilidades y destrezas propias de la especialidad. La imagen estética depende de éstos conocimiento tanto como de los saberes y habilidades artísticas, y de su correcta aplicación en un sutil equilibrio de técnica y arte.

La integración en la actividad productiva de la especialidad mosaico es muy amplia, pues la demanda de productos cuyas características se encuadran en ésta técnica es cada vez mayor, contando así mismo los campos de aplicación del mosaico en donde aún no se ha desarrollado, como ser revestimiento de mobiliario, cartelería comercial, objetos funcionales, etc.

2.1. Requisitos de Ingreso y Articulación

Poseer el Nivel Polimodal completo y el ciclo de Formación Básica para las Tecnicaturas en Artes del Fuego completo con un espacio curricular especializado en Taller de Mosaico. (Resolución N° 13.253/99)

Los alumnos que posean el TAP en Auxiliar en Técnicas artesanales (Cerámica) (Resolución N° 1238/99) tendrán que cursar solo el Espacio curricular específico (Taller de Mosaico) del ciclo de Formación Básica para las Tecnicaturas en Artes del Fuego.

Los alumnos que hayan aprobado el Ciclo de Formación Básica en Artes Visuales deberán cursar los Espacios específicos del Ciclo de Formación Básica para las Tecnicaturas en Artes del Fuego.

3. Perfil profesional

3.1. COMPETENCIA GENERAL:

El Técnico Superior en Mosaico es un profesional que está capacitado para diseñar, realizar y restaurar obras de arte musivo tanto propias, como trabajando en colaboración con otros profesionales, en la industria como en la manufactura.

3.2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Superior en Mosaico Artístico son las siguientes:

1. Proyectar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades técnicas y su cultura plástica.
2. Colaborar en la realización de proyectos de arte musivo con otros profesionales, especialmente del área de la arquitectura.
3. Realizar obras utilizando procesos tecnológicos tanto tradicionales como innovadores.
4. Investigar tanto en el terreno de las imágenes, como en el campo técnico específico del mosaico, con un enfoque creativo y pluridisciplinar.
5. Restaurar obras de arte Musivo utilizando las técnicas y materiales originales, conservando y respetando el patrimonio cultural.
6. Organizar las tareas propias y de colaboradores para una mayor eficiencia laboral, comprendiendo y conociendo los mecanismos de inserción profesional, la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales

SUB-ÁREAS DE COMPETENCIA

ÁREA DE COMPETENCIA 1

Proyectar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades técnicas y su cultura plástica.

- 1.1. Diseñar proyectos concernientes al arte musivo dentro de los parámetros acordes a la demanda o intencionalidad de la obra.
- 1.2. Realizar los proyectos utilizando sistemas de representación que cumplan con los estándares específicos.
- 1.3. Coordinar equipos de trabajo para la realización de proyectos de gran envergadura o producciones seriadas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

ÁREA DE COMPETENCIA 2

Colaborar en la realización de proyectos de arte musivo con otros profesionales, especialmente del área de la arquitectura.

- 2.1. Traducir en imágenes musivas obras de la plástica generadas en otras técnicas.
- 2.2. Realizar aportes concernientes al arte musivo en proyectos arquitectónicos.
- 2.3. Identificar y asesorar las conveniencias del arte musivo involucrado en la arquitectura.

ÁREA DE COMPETENCIA 3

Realizar obras utilizando procesos tecnológicos tanto tradicionales como innovadores.

- 3.1. Generar obras de arte musivo utilizando con rigor técnicas y procedimientos tradicionales en dicho arte.
- 3.2. Manejar máquinas y herramientas de forma correcta tanto en el terreno operativo como en el de la seguridad personal
- 3.3. Investigar en el campo de los materiales y técnicas para el desarrollo de innovaciones y mejoras en el arte musivo.

ÁREA DE COMPETENCIA 4

Investigar tanto en el terreno de las imágenes, como en el campo técnico específico del mosaico, con un enfoque creativo y pluridisciplinar.

- 4.1. Desarrollar obras expresivas personalizadas orientadas en el arte musivo.
- 4.2. Desarrollar la capacidad de búsqueda en el ámbito creativo y tecnológico.
- 4.3. Incorporar códigos comunes a las artes visuales para poder interactuar con otras disciplinas artísticas.

ÁREA DE COMPETENCIA 5

Restaurar obras de arte Musivo utilizando las técnicas y materiales originales, conservando y respetando el patrimonio cultural.

- 5.1. Manejar información sobre el patrimonio cultural de arte musivo, conociendo sus estéticas particulares, técnicas y materiales.
- 5.2. Practicar restauraciones conociendo los procedimientos técnicos necesarios para la mejor preservación de la imagen original de la obra.
- 5.3. Manejar máquinas y herramientas de forma correcta tanto en el terreno operativo, como en el de la seguridad personal, para la restauración de obras de arte de musivo.
- 5.4. Organizar equipos pluridisciplinarios para la restauración de grandes obras de arte musivo.
- 5.4. Poner en práctica y asesorar sobre las técnicas de conservación de obras de arte musivas.

ÁREA DE COMPETENCIA 6

Organizar las tareas propias y de colaboradores para una mayor eficiencia laboral, comprendiendo y conociendo los mecanismos de inserción profesional, la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales

- 6.1. Diseñar y supervisar operatorias de división de tareas para una mayor eficiencia en el trabajo de equipo.
- 6.2. Conocer y encuadrar sus tareas dentro de las normativas legales a lo que se refiere a las leyes laborales.
- 6.3. Disponer de los recursos idóneos para prevenir accidentes de trabajo en lo que a la práctica del arte musivo se refiere.

ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Mosaico Artístico podrá desempeñarse como:

- Realizador independiente de obras musivas.
- Diseñador de obras de arte musivo sobre demanda específica.
- Restaurador de obras de arte musivo.
- Asesor en arquitectura en la conveniencia de instalación de revestimientos musivos y sus técnicas más idóneas según su locación.

Supervisor de equipos de producción en arte musivo, tanto en obras individuales como en la producción seriada.

-Participar activamente en la industria del arte musivo como operario altamente calificado en los distintos estamentos de la producción.

-Mano de obra calificada para la realización y colocación de arte musivo en todos los ámbitos que se requiera.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

4- ESTRUCTURA CURRICULAR

TECNICATURA SUPERIOR EN MOSAICO ARTÍSTICO.

Primer Año

Espacio de Formación Básica				Espacio de Formación Específica			Espacio de Definición Institucional
320 Horas Reloj				288 Horas Reloj			
Dibujo I	Química aplicada	Lenguaje visual I	Historia del Arte I	Historia del Mosaico Artístico	Materiales y Herramientas aplicados al Arte Musivo	Práctica Profesional en Arte Musivo	
64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	160 Hs.	64 Hs.
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral							
Formación Ética y Mundo Contemporáneo							
Total 608 Horas Reloj							

Segundo Año

Espacio de Formación Básica			Espacio de Formación Específica			Espacio de Definición Institucional
192 Horas Reloj			352 Horas Reloj			
Dibujo asistido por computadora	Historia del Arte II	Lenguaje visual II	Proyecto y Diseño del Mosaico Artístico I	Tecnología aplicada al Arte Musivo	Práctica Profesional en Mosaico Veneciano	
64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	224 Hs.	64 Hs.
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral						
Formación Ética y Mundo Contemporáneo						
Total 608 Horas Reloj						



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

Tercer Año

Espacio de Formación Básica		Espacio de Formación Específica			Espacio de Definición Institucional
128 Horas Reloj		416 Horas Reloj			
Arte, culturas y estética del mundo contemporáneo	Legislación laboral y recursos empresarios	Proyecto y Diseño del Mosaico Artístico II	Mosaico de revestimiento	Práctica Profesional en Mosaico Artístico	
64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	128 Hs.	224 Hs.	64 Hs.
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral					
Formación Ética y Mundo Contemporáneo					
Total 608 Horas Reloj					

5. ESPACIOS CURRICULARES

PRIMER AÑO

ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA

DIBUJO

Carga Horaria: 64 Horas

Expectativas de Logro:

- Dominio de las técnicas básicas del dibujo artístico.
- Utilización de distintos sistemas de representación.
- Dominio de distintos sistemas de Escalas.
- Organización de imágenes plásticas en gran formato.

Contenidos:

Dibujo con referente del natural a lápiz, carboncillo y pincel. Sistemas de representación en el plano, tanto técnicos como artísticos. Escalas gráficas de aumento y disminución. Teoría del color.

Perfil Docente:

Profesor en Artes Visuales

QUÍMICA APLICADA.

Carga Horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Conocimientos básicos de la química inorgánica.
- Conocimiento de la naturaleza y estructura química de los principales materiales utilizados en el arte musivo.
- Elementos químicos cromóforos y modificadores del color.

Contenidos:

Nociones generales de química inorgánica. Cálculo de fórmulas moleculares, Cálculo Seger. Clasificación de los elementos en los grupos Básico, Neutro y Ácido. Pastas cerámicas, vidrios y pastas vítreas. Principales óxidos formadores de color.

Perfil Docente:

Químico – Ingeniero Químico – Técnico Superior en disciplinas de las Artes del Fuego

Lenguaje Visual I

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Realización de imágenes con sentido plástico y adaptadas al plano de soporte.
- Utilización del color en la composición plástica.
- Utilización de la línea como elemento expresivo en la realización artística.
- Representación del espacio y la profundidad perceptual plástica.

Contenidos:

Manejo del plano gráfico, composición. Conceptos de color. Color modelado y modulado. La línea, características principales. Marcadores espaciales. Concepto del marcador espacial en plástica, diferentes tipos de marcadores espaciales.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

Perfil Docente:

Profesor en Artes Visuales

HISTORIA DEL ARTE I

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Conocimiento de las distintas culturas del mundo antiguo.
- Identificación de los estilos propios a cada cultura de la antigüedad en Occidente y Oriente.
- Reconocimiento de la estilística plástica en cada cultura de la antigüedad.

Contenidos:

Persia. India. Roma. Bizancio. La Edad de la Fe. La Edad Media en Europa y Medio Oriente.

Perfil Docente:

Lic. en Historia del Arte. Profesor en Artes Visuales.

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

MATERIALES Y HERRAMIENTAS APLICADOS AL ARTE MUSIVO

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Conocimiento de la naturaleza física y química de los diferentes materiales que constituyen una obra de arte musivo.
- Conocimiento de la naturaleza y desarrollo de modificaciones en materiales industrializados para hacerlos aptos en el arte musivo y/o ampliar el repertorio de recursos.
- Modificación cromática y de superficie de teselas musivas industrializadas.

Contenidos:

Confección de teselas cerámicas con diferentes recubrimientos cromóforos. Modificación cromática de teselas industriales por recubrimiento vítreo. Elaboración de pastas vitrificadas aptas para uso en el arte musivo. Experimentación con diferentes materiales adhesivos.

Ejercitación con diferentes herramientas de corte y pulido de teselas.

Perfil Docente:

Mosaiquista

PRÁCTICA PROFESIONAL DEL ARTE MUSIVO

Carga horaria: 160 horas

Expectativas de logro:

- Diseño y planificación de murales en arte musivo.
- Diseño y realización de bateas o piletones en arte musivo.
- Diseño de solados y apliques de revestimiento mural en trancadís.
- Diseño y realización de placas mesadas en venecitas.

Contenidos:

Realización sobre diseño de mural musivo utilizando la técnica del trancadís de forma invertida. Confección de piletas y bateas en venecitas con técnica directa y técnica invertida. Confección seriada de solados y apliques murales en trancadís. Confección de mesadas utilizando venecitas.

Perfil Docente:

Mosaiquista

HISTORIA DEL MOSAICO ARTÍSTICO

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Reconocimiento de las diferentes estilísticas del mosaico en la antigüedad, tanto en occidente como en otras partes del mundo antiguo.
- Comprensión de los objetivos del arte musivo en la antigüedad clásica.
- Conocimiento de las diferentes técnicas del arte musivo del pasado.

Contenidos:

Orígenes primitivos del arte musivo. El arte musivo en la antigüedad latina. Grecia y Roma. El mural musivo. Cristiano y Bizantino. El mosaico medieval. El mosaico Islámico. El trancadís. El mosaico en la América precolombina. El arte musivo del siglo XV al XIX El arte musivo en el siglo XX.

Perfil Docente:

Mosaiquista

SEGUNDO AÑO

ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA

DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de Logro:

- Adquisición de las destrezas necesarias para la utilización del ordenador como herramienta de trabajo.

Contenidos:

Manejo de distintos programas de dibujo artístico y técnico para ordenador.

Perfil Docente:

Diseñador Gráfico

HISTORIA DEL ARTE II

Carga horaria: 64 horas.

Expectativas de logro:

- Conocimiento de los fundamentos del las Artes plásticas en occidente a partir del período Renacentista.
- Comprensión de la estética del arte occidental y sus transformaciones desde el siglo XV al siglo XX.
- Reconocimiento de los principales referentes del Arte occidental.

Contenidos.

El Renacimiento Europeo. Barroco y Rococó. EL neoclasicismo. El Impresionismo. Los Ismos del siglo XX.

Perfil Docente:

Lic. en Historia del Arte. Profesor en Artes Visuales.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

LENGUAJE VISUAL II

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro

- Utilización de escalas de aumento y disminución
- Utilización de la perspectiva
- Manejo del carácter expresivo de la línea y el color.

Contenidos.

Sistemas de representación en escalas ascendentes y descendentes. La perspectiva como sistema de representación de espacios tridimensionales. La línea homogénea y modulada, continua y quebrada, etc. Sistemas de composición en el plano gráfico.

Perfil Docente:

Profesor en Artes Visuales.

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

PROYECTO Y DISEÑO DEL MOSAICO ARTÍSTICO I

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro

- -Proyección de realizaciones de arte musivo
- -Diseño en imagen y realización obras musivas.
- -Utilización de sistemas de representación y escalas.

Contenidos

-Sistemas de representación proyectuales. -Escalas de aumento y disminución. -Diagramación de secuencias de elaboración.

Perfil Docente:

Mosaiquista

TECNOLOGÍA APLICADA AL ARTE MUSIVO

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logros.

- Adecuación de los materiales de trabajo
- Modificación estética de teselas industrializadas.
- Elaboración de teselas personalizadas

Contenidos:

Materiales pétreos. Materiales vítreos y cerámicos. Materiales metálicos y sintéticos. Materiales cementíceos. Pastas cementicias coloreadas. Pastas cerámicas vitrificadas. Pastas cerámicas coloreadas. Modificación cromática de teselas industriales.

Perfil Docente:

Mosaiquista

PRÁCTICA PROFESIONAL EN MOSAICO VENECIANO

Carga horaria: 224 horas

Expectativas de logro

- Elaboración seriada de módulos autónomos de aplicación arquitectónica.
- Diseño y producción de piletas, bachas y fuentes.
- Manejo de la imagen musiva en gran formato.

Contenidos:

Técnicas y herramientas de corte y formado de teselas. Argamasas y morteros de agarre. Morteros especiales. Agentes colorantes de morteros expuestos. Estructuras independientes de soporte para obras musivas. Estructuras armadas, cerámicas, construcciones metálicas y de madera, etc. El muro soporte, características físicas necesarias para un buen soporte. Corrección de defectos en el muro para la correcta colocación de mosaicos. Técnicas y materiales para la colocación de mosaicos en muros y solados. Métodos directos e indirectos. Materiales de soporte auxiliares para la colocación.

Perfil Docente:

Mosaiquista

TERCER AÑO**ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA****ARTE, CULTURAS Y ESTÉTICAS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO.**

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro

- Comprensión del significado de la carga estética del arte contemporáneo.
- Análisis de las diferentes tendencias estéticas de finales del siglo XX.
- Realización plástica en el paradigma de una estética personalizada.

Contenidos.

Desarrollo del concepto de estética. Las artes plásticas contemporáneas y su influencia en la vida cotidiana. Análisis de estéticas que prevalecieron en el siglo XX. Paradigmas estéticos de occidente.

Perfil Docente:

Lic. en Historia del Arte. Profesor en Artes Visuales.

LEGISLACIÓN LABORAL Y RECURSOS EMPRESARIOS

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro

- Conocimiento de las normativas y leyes que regulan la actividad comercial profesional
- Utilización de los recursos empresariales disponibles en el mercado.

Contenidos

Leyes laborales en la Nación, la Provincia de Bs.As. y el Municipio de Gral. Pueyrredón. Líneas crediticias disponibles en el mercado nacional. Organización de PIMES y Cooperativas de producción.

Perfil Docente:

Gestor Cultural – Administrador de empresas – Abogado con experiencia en gestión comercial



ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

PROYECTO Y DISEÑO DEL MOSAICO ARTÍSTICO II

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Diseño de productos tridimensionales de arte musivo con carácter estético y/o funcional.
- Elaboración de imágenes propias que respondan a una estética personalizada.

Contenidos:

El arte musivo en soportes tridimensionales. Métodos de diseño de revolución. Desarrollo topológico de superficies. Modificación de imágenes en proceso de series.

Perfil Docente:

Mosaiquista

PRÁCTICA PROFESIONAL EN MOSAICO ARTÍSTICO

Carga horaria: 224 horas

Expectativas de logro:

- Desarrollo creativo y personalizado en obras de arte musivo.
- Capacidad de experimentación plástica dentro del arte musivo.
- Metodología de búsqueda de la propia identidad plástica.

Contenidos

Diseño y elaboración de productos de arte musivo guiados por la búsqueda de la identidad plástica personalizada. Experimentación con materiales no tradicionales en el arte musivo. Métodos de registro de los procesos creativos. Incorporación interdisciplinar con las artes del fuego en la creación de arte musivo.

Perfil Docente:

Mosaiquista

MOSAICO DE REVESTIMIENTO

Carga horaria: 128 horas

Expectativas de logro:

- - Dominio de las posibilidades arquitectónicas del mosaico

Contenidos:

Utilización del mosaico como revestimiento mural. -Posibilidades de aislante químico y protección sanitaria del revestimiento en mosaico.

Perfil Docente:

Mosaiquista

6.- EJE DE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL

La creciente complejidad de los sistemas tecnológicos enfrenta al trabajador técnico-profesional con situaciones cotidianas que requieren la puesta en acción de competencias configuradas como capacidades complejas. Estos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes deben ser construidas en el nivel educativo mediante abordajes pluridisciplinarios que tiendan a estrechar la diferencia entre el saber hacer exigido en el campo profesional y el saber y el hacer, a menudo fragmentados en las prácticas pedagógico-didácticas vigentes en la actualidad.

La Educación Tecnológica y Profesional Específica en el Instituto Superior de Formación Técnica asume el desafío de articular las lógicas del sistema productivo y el sistema educativo, a fin de superar la vieja separación entre los modelos de educación y trabajo y los procesos productivos en que se han venido expresando algunas prácticas socioeducativas.

La práctica como eje vertebrador del diseño tiene un fuerte peso específico en cada una de las asignaturas por medio de actividades que contextualicen los contenidos, establezcan evidencias de logro de las expectativas propuestas y contribuyan a la formación de las competencias profesionales expresadas en el Perfil Profesional.

En el Proyecto Curricular Institucional se expresarán las características de estas actividades y su articulación entre los diferentes espacios y asignaturas

Además a través del espacio de la Práctica Profesional, se busca especialmente que los alumnos estén en contacto directo con las tecnologías y los procesos que hacen a su futura inserción laboral mediante experiencias directas en organizaciones productivas y relacionadas con sus áreas ocupacionales. Estas se pueden realizar mediante los diversos formatos con los que cuenta el sistema educativo (pasantías, alternancia, etc.) o la acreditación de experiencias laborales del alumno

En este espacio se diferencian y profundizan los contenidos que dan sentido a las diversas orientaciones de las tecnicaturas superiores generando saberes esenciales para su futura práctica laboral

El eje de la práctica instrumental y la experiencia laboral se centra en la búsqueda de capacidades profesionales para lograr:

- La crítica y el diagnóstico a través de una actitud científica
- Una actitud positiva ante la innovación y el adelanto tecnológico.
- La participación en equipos de trabajo para la resolución de problemas y la toma de decisiones.
- La adaptación a nuevos sistemas de organización del trabajo
- La valoración de la capacitación permanente para elevar las posibilidades de reconversión y readaptación profesional.

Con estas capacidades el egresado podrá ingresar y participar en el medio productivo de una manera más eficiente.

7.- FORMACIÓN ÉTICA Y MUNDO CONTEMPORÁNEO

La Formación Ética tiene su sustento jurídico como contenido y propósito curricular, en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en la Ley Federal de Educación 8 N° 24.185), en la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (N° 11.612) y en las convenciones internacionales adoptadas.

Formación Ética es una propuesta educativa que se sustenta en la vivencia y la transmisión de este principio en todo el desarrollo curricular y su proyección en la sociedad. Devela las implicancias éticas de todos los contenidos curriculares, tomando como referente los principios y valores sostenidos por el contexto socio-cultural de nuestro país: vida, libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia.

Los desafíos éticos del presente y del futuro, no admiten una neutralidad valorativa. Una Ética basada en valores requiere una coherencia entre el pensar, enunciar y el hacer. Es así que debemos pensar en las organizaciones como centros financieros, productores de bienes y servicios y diseñadores de estrategias de negocios, pero también como centros sociales, productores de valores y éticas, depósitos de integridad y cultura y diseñadores de procesos y relaciones.

Crear un espacio de reflexión libre alrededor de los temas éticos aplicados al campo profesional, obedece al propósito de que el futuro profesional tenga competencia para actuar de modo consciente y activo, conocedor de los alcances y consecuencias de sus acciones en el medio en el que le corresponda actuar.

El ser humano como sujeto histórico, actúa y se ve condicionado por un escenario de límites difusos denominado contemporaneidad. Se presentan allí, diversas valoraciones, expectativas y perspectivas que influyen de manera más o menos consciente, en las acciones individuales y colectivas. La inclusión de las temáticas de Mundo Contemporáneo se sustenta en el propósito de que en cada Espacio Curricular se aborden los contenidos a partir de la realidad actual a fin de formar a los futuros profesionales como actores de su época.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05 Alc. 1

8.- ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

El Espacio de definición institucional constituye un ámbito diferenciado de aplicación, profundización y contextualización de los contenidos de la formación básica y específica. Dicho espacio posee carga horaria propia, y es de carácter promocional.

La resolución N° 3804/01 establece que este espacio es de construcción institucional y responde a las características regionales y locales en cuanto a aspectos culturales, sociales, a las demandas laborales, las necesidades y las posibilidades que identifican a la población.

Deberá ser orientado al campo profesional y en acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional, a partir de las recomendaciones establecidas a nivel Jurisdiccional, tendrá en cuenta las demandas socio-productivas y las prioridades comunitarias regionales.

En el EDI las instituciones deben orientar la formación de Técnicos Superiores hacia ámbitos de desempeño específico o bien a un sector de la producción. Esta orientación posibilita contextualizar la oferta institucional en la región o localidad de referencia, además de permitir de diferenciar ofertas.

9.- CORRELATIVIDADES

2do. AÑO

Para aprobar:	Debe tener aprobada:
Práctica Profesional en Mosaico Veneciano	Dibujo Química aplicada Práctica Profesional en Arte Musivo Materiales y herramientas aplicados al Arte Musivo
Proyecto y Diseño del Mosaico Artístico I Dibujo asistido por computadora	Dibujo
Tecnología aplicada al arte Musivo	Química Aplicada
Lenguaje Visual II	Lenguaje Visual I
Historia del Arte II	Historia del Arte I Historia del Mosaico Artístico

3er. AÑO

Para aprobar:	Debe tener aprobada:
Práctica Profesional en Mosaico Artístico Mosaico de Revestimiento	Proyecto y Diseño del Mosaico Artístico I Tecnología aplicada al Arte Musivo Práctica Laboral en Mosaico Veneciano.
Proyecto y Diseño del Mosaico Artístico II	Proyecto y Diseño del Mosaico Artístico I
Arte, cultura y estética del mundo contemporáneo	Historia del Arte II
Legislación Laboral y Recursos Empresarios	

10.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta los criterios del eje de la Práctica Instrumental y la Experiencia Laboral y el Perfil Profesional de este técnico superior se denota la importancia de contar con espacios físicos y el equipamiento necesario para que los alumnos puedan realizar sus prácticas y ensayos con la frecuencia suficiente para apropiarse de un saber hacer que le permita comprender y actuar en situaciones educativas que contribuyan a la formación de las competencias profesionales

Por esto los Institutos que implementen esta oferta de Tecnicatura Superior deberán contar con los espacios físicos necesarios para el acceso, movilidad y de desarrollo de las diferentes asignaturas, ya sean aulas, talleres, laboratorios o cualquier otro. Estos estarán equipados con los materiales didácticos, ya sean informáticos, equipamiento de talleres y laboratorios para poder realizar las actividades educativas que son necesarias para el abordaje de los contenidos y el logro de las expectativas.

Los espacios y equipamiento didáctico deberán ser ajustados en función de la cantidad de personas que utilicen las instalaciones y todos deben contar con el equipamiento de seguridad en cuanto a la utilización de energía eléctrica, ventilación, evacuación, lucha contra incendios y demás que indique la normativa legal vigente para este tipo de establecimientos.

El Instituto podrá realizar convenios con otras instituciones de la comunidad que cuenten con los espacios y equipamiento que la institución no posea en forma suficiente, así mismo será conveniente convenir con empresas del sector productivo de la tecnicatura la realización de prácticas, ensayos, pasantías, etc.

C.D.C.